

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL  
**Diploma de Máster**

# CONTENIDO

## 04

Disposiciones  
Generales

## 07

CAPÍTULO 3  
Bajas del  
Diplomado

## 10

CAPÍTULO 6  
Estudios complementarios  
como requisito académico  
para la obtención del  
Diploma de Máster

## 14

CAPÍTULO 9  
Evaluación del proyecto  
integrador del Máster

## 05

CAPÍTULO 1  
Diplomados

## 08

CAPÍTULO 4  
Programas  
de Máster

## 11

CAPÍTULO 7  
Proyecto Integrador como  
requisito académico para  
la obtención del Diploma  
de Máster

## 15

CAPÍTULO 10  
Obtención del Diploma  
de Máster

## 06

CAPÍTULO 2  
Acreditación de programas  
de Diplomado

## 09

CAPÍTULO 5  
Acreditación del Programa  
de Máster

## 12

CAPÍTULO 8  
Protocolo del trabajo  
académico para obtener  
el Máster



## Disposiciones Generales

La **Universidad Anáhuac Veracruz** es una institución comprometida con la generación y difusión del conocimiento y tiene la misión de contribuir a la formación integral de líderes de acción positiva. La Universidad brinda oportunidades de formación continua a través de su oferta de diplomados, programas que favorecen la profesionalización y actualización de conocimientos estratégicos, constituyendo una modalidad de capacitación en un campo específico y de corta duración. Estos programas otorgan habilidades y conocimientos que abonan a la trayectoria profesional del alumno.

Dentro de nuestros programas de diplomados, contamos con algunos que, en conjunto, forman unidades integrales que permiten la obtención de un Diploma de Máster. Acreditar tres diplomados afines ofertados por la institución y cumplir con el requisito académico correspondiente, le brinda al alumno la posibilidad de obtener un Diploma de Máster.

La **Universidad Anáhuac Veracruz**, a través del área de Posgrados y Extensión Universitaria establece los siguientes lineamientos para la obtención del Diploma de Máster, con el objetivo de establecer criterios para su acreditación, así como las normas operativas que regulan la actividad académica y las actividades administrativas que de ella se deriven.

Los alumnos están obligados a conocer y observar las disposiciones del presente documento, los lineamientos y procedimientos contenidos en él y aquellas que establezcan las autoridades de la propia Universidad, por lo que el desconocimiento de estas, no les exime de las responsabilidades por su incumplimiento.

## Capítulo 1. Diplomados

- 1.1. La **Universidad Anáhuac Veracruz** ofrece a su comunidad y a la sociedad oportunidades de formación continua por medio de su programa de diplomados.
- 1.2. El diplomado es un plan educativo con propósitos específicos, que tiene como finalidad actualizar y promover la superación profesional calificada en las diferentes áreas del conocimiento.
- 1.3. Los diplomados no cuentan con un RVOE (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios) y tampoco confieren un grado académico, el certificado que se emite al acreditar el programa es avalado por la **Universidad Anáhuac Veracruz**.
- 1.4. La duración de un diplomado en la **Universidad Anáhuac Veracruz** puede oscilar entre 80 y 120 horas. Si la duración del programa es inferior será considerado como curso.
- 1.5. Los requisitos para inscribirse a los diplomados son:
  - I. Solicitar la admisión.
  - II. Cumplir con el perfil de ingreso de acuerdo al programa.
  - III. Realizar el registro de inscripción.
  - IV. Cubrir las cuotas correspondientes
- 1.6. No es necesario contar con un título de Licenciatura o Maestría para estudiar un diplomado con opción a Máster.
- 1.7. Se requiere contar con la edad mínima que precise el perfil de ingreso al programa de interés o bien demostrar experiencia previa en la temática concerniente al programa.
- 1.8. Los diplomados de la **Universidad Anáhuac Veracruz** forman unidades integrales que permiten acceder a un diploma de Máster y que tienen como objetivo ampliar y mejorar los oficios o competencias ligadas a la práctica profesional.

## Capítulo 2. Acreditación de programas de Diplomado

- 2.1. Para acreditar un diplomado, el alumno deberá cumplir con el requisito académico determinado por el coordinador del programa y cumplir con el 80% de asistencia.
- 2.2. El requisito académico para acreditar un diplomado puede consistir en el desarrollo de un trabajo o proyecto, ensayos, evaluaciones o cualquier otro medio que determine el coordinador académico.
- 2.3. Los alumnos tendrán derecho a un porcentaje máximo del 20% de inasistencias respecto a la duración total del diplomado. Las inasistencias no son susceptibles de justificación.
- 2.4. Si la inscripción al diplomado fue posterior a la fecha de inicio, las primeras sesiones no atendidas quedan registradas como inasistencias.
- 2.5. Un alumno no podrá inscribirse a un diplomado, si se ha impartido más del 20% de las sesiones que lo conforman.
- 2.6. Cuando un alumno acumule el 20% de inasistencias durante el diplomado, la Coordinación Operativa le informará que ha cubierto el porcentaje máximo de inasistencias para acreditar el programa.
- 2.7. El resultado obtenido de la evaluación de un diplomado podrá ser “acreditado” o “no acreditado”.

## Capítulo 3. Bajas del Diplomado

- 3.1. Cuando un alumno presenta el supuesto de baja, pierde el derecho a continuar participando en las sesiones, así como el derecho de ser acreditado para obtener el diploma correspondiente.
- 3.2. Existen dos tipos de bajas en diplomado: la baja voluntaria y la baja administrativa.
  - 3.2.1. La baja voluntaria se presenta cuando el alumno solicita por escrito la suspensión de su asistencia al programa.
  - 3.2.2. La baja administrativa se presenta cuando el alumno supera el 20% de inasistencias permitidas durante el diplomado o bien cuando presenta incumplimiento en el pago de las colegiaturas correspondientes al programa.
- 3.3. La baja voluntaria de diplomado deberá solicitarse por el alumno, enviando un correo electrónico a la Coordinación Operativa de Posgrados y Extensión especificando la siguiente información: nombre completo, matrícula, nombre del diplomado, motivo de la baja y solicitud de la baja en el sistema.
- 3.4. Cuando un alumno formaliza su baja voluntaria, deja de generar adeudos en el sistema a partir de la última asistencia registrada. El alumno deberá cubrir el pago de la colegiatura previa a la última asistencia registrada.
- 3.5. Cuando se presenta una baja administrativa, el alumno será notificado por escrito por parte de la Coordinación Operativa y perderá el derecho de continuar cursando el programa.
- 3.6. Si la baja administrativa se presenta por adeudos, el alumno podrá continuar el programa en caso de ponerse al corriente en sus pagos, en tanto no haya superado el porcentaje permitido de inasistencias.

## Capítulo 4. Programas de Máster

- 4.1. Un Máster es un programa conformado por tres diplomados afines, que tiene por objetivo ofrecer una oportunidad de actualización profesional y formación continua, mediante la aportación de conocimientos y herramientas prácticas aplicables a diversas áreas de desempeño profesional.
- 4.2. No es requisito contar con un título de licenciatura para obtener un Diploma de Máster.
- 4.3. Un Programa de Máster comprueba conocimientos actualizados en temas específicos, sin otorgar un grado académico. No cuenta con un RVOE, el Diploma de Máster es avalado por la **Universidad Anáhuac Veracruz**.
- 4.4. El orden en el que sean cursados los tres diplomados que integran el Máster es indistinto.
- 4.5. Únicamente serán considerados para la obtención de Máster aquellos diplomados cursados a partir del año 2015.
- 4.6. Las posibles combinaciones de diplomados con opción a Máster las determina la **Universidad Anáhuac Veracruz**.



## Capítulo 5. Acreditación del Programa de Máster

- 5.1. Para la obtención del Diploma de Máster, el alumno deberá cursar y acreditar tres diplomados afines y cumplir con los requisitos académicos establecidos por la institución.
- 5.2. El requisito académico para la obtención del Diploma de Máster puede consistir en cualquiera de las siguientes alternativas:
  - a) Elaborar un proyecto integrador que permita la aplicación directa de los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de los tres diplomados cursados.
  - b) Realizar estudios complementarios en la **Universidad Anáhuac Veracruz campus Xalapa** o **campus Córdoba-Orizaba**, cursando un cuarto programa de extensión universitaria autorizado por la institución o bien el primer período de un programa de posgrado.
- 5.3. Una vez que el alumno ha acreditado los tres diplomados afines, deberá solicitar por escrito a la Coordinación Operativa de Posgrados y Extensión el inicio de su proceso para la obtención del Diploma de Máster indicando el nombre de los tres diplomados cursados y la opción elegida como requisito académico.
- 5.4. Cuando un alumno solicita iniciar su proceso para la obtención del Diploma de Máster, la Coordinación Operativa de Posgrados y Extensión verifica la siguiente información:
  - a) Que el alumno haya acreditado los tres diplomados cursados.
  - b) Que la combinación de los tres diplomados esté autorizada.
  - c) Que el alumno no cuente con adeudos en el sistema.
- 5.5. Una vez que la Coordinación Operativa de Posgrados y Extensión ha confirmado que el alumno es candidato a Máster, le notificará por escrito el nombre del Programa de Máster correspondiente a los diplomados cursados y le asesorará sobre los siguientes pasos a seguir de acuerdo con la opción elegida como requisito académico.

## Capítulo 6. Estudios complementarios como requisito académico para la obtención del Diploma de Máster

- 6.1. La **Universidad Anáhuac Veracruz** busca promover la constante actualización profesional a través de una oferta académica diversa y vanguardista. Por ello, brinda al alumno que ha concluido tres diplomados afines, la posibilidad de realizar estudios complementarios para la obtención del Diploma de Máster.
- 6.2. Los estudios complementarios que al ser acreditados se consideran como requisito académico para la obtención del Diploma de Máster son los siguientes:
  - a) Programa de extensión universitaria ofertado y autorizado por la **Universidad Anáhuac Veracruz** que no haya sido cursado previamente.
  - b) Primer período (trimestre o semestre) de cualquiera de los programas de posgrado que oferta la **Universidad Anáhuac Veracruz**.
- 6.3. Los estudios complementarios para la obtención del Diploma de Máster, deberán ser cursados en la **Universidad Anáhuac Veracruz campus Xalapa** o **campus Córdoba-Orizaba**.
- 6.4. En caso de que el alumno decida realizar estudios complementarios, deberá notificar por escrito a la Coordinación Operativa de Posgrado y Extensión el programa elegido antes de inscribirse para que le sea considerado como requisito académico para la obtención del Diploma de Máster.

## Capítulo 7. Proyecto Integrador como requisito académico para la obtención del Diploma de Máster

- 7.1. La **Universidad Anáhuac Veracruz** presenta al alumno como alternativa para obtener su Diploma de Máster, la elaboración de un proyecto integrador de los tres diplomados cursados, que contribuya al fortalecimiento de las competencias necesarias para el éxito personal u organizacional que permitan mejorar y consolidar el desempeño profesional.
- 7.2. El proyecto integrador debe permitir una aplicación directa de conocimientos y habilidades en el ámbito laboral, exponiendo el problema a discutir, así como una propuesta de las estrategias a aplicar para su solución.
- 7.3. El tema del proyecto integrador deberá ser aprobado, antes de su realización, por el coordinador académico del Máster, para lo cual, el alumno deberá enviarle un documento en donde explique y justifique la propuesta de su proyecto integrador con una extensión máxima de una cuartilla.
- 7.4. De no ser aprobado el tema propuesto, el alumno podrá agendar una entrevista con el coordinador académico del Máster para definir un nuevo tema para el proyecto integrador.
- 7.5. El proyecto integrador se acreditará mediante un trabajo académico y una presentación ante un sínodo evaluador.
- 7.6. Una vez que el alumno haya concluido el protocolo del trabajo académico, se convierte en candidato a Máster.

## Capítulo 8. Protocolo del trabajo académico para obtener el Máster

8.1. El caso o trabajo académico tendrá una extensión de entre 25 a 40 cuartillas, considerando portada, índice, cuerpo del trabajo, conclusiones y apartado bibliográfico. Se tomará en cuenta la capacidad de síntesis y deberá contener los siguientes datos:

- a) **PORTADA** Universidad, Nombre de Máster, Nombre completo del participante, Título del trabajo, Fecha.



**Para la obtención del Diploma Máster en:**

---

**PRESENTA: Nombre del alumno**

**TÍTULO DEL TRABAJO**

**XALAPA, VERACRUZ  
• AÑO •**

- b) **ÍNDICE** Especificar número de páginas.
- c) **INTRODUCCIÓN** Definir el propósito, justificación, alcance del proyecto integrador y documentos consultados para realizarlo.
- d) **CUERPO DEL TRABAJO** Dividido en capítulos y guardando relación entre cada uno. Deberá exponer claramente el problema a resolver y las posibles alternativas de solución que ofrece.
- e) **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS O DE CONTENIDO** Se sugiere la adopción del sistema de citación APA 6. En caso de elegir otro sistema, deberá apegarse a él en la totalidad del trabajo sin que esté permitido la mezcla de sistemas de citación.
- f) **CONCLUSIONES** Resumen del resultado final de lo expuesto, con las deducciones obtenidas a lo largo del trabajo.
- g) **ANEXOS** Documentación opcional para completar el estudio hecho a lo largo del mismo.
- h) **APARTADO BIBLIOGRÁFICO** De libros, revistas, artículos, fuentes electrónicas o digitales y documentos consultados, citados o no a lo largo del trabajo. (Entre 15 y 20 referencias bibliográficas, al menos).

8.2. Para la presentación con diapositivas deberá ser en Power Point, Prezi u otro programa para presentaciones; se evaluarán los siguientes rubros:

- a) Presentación personal
- b) Conocimiento y manejo del tema
- c) Congruencia entre el trabajo académico escrito y la presentación oral
- d) Fluidez verbal
- e) Apoyos didácticos
- f) Manejo de grupo y escenario

## Capítulo 9. Evaluación del proyecto integrador del Máster

- 9.1. El coordinador académico del Máster programará la presentación final del proyecto integrador para la obtención del Diploma de Máster y convocará a un jurado conformado por tres sinodales. El coordinador académico será miembro del sínodo evaluador.
- 9.2. La presentación del proyecto integrador se llevará a cabo en 30 minutos, y posterior a ello se contará con 20 minutos para preguntas por parte de los sinodales. En caso de ser necesario, los miembros del sínodo podrán conceder hasta una extensión de 10 minutos más para preguntas y observaciones.
- 9.3. Una vez finalizada la defensa, el jurado deliberará y comunicará al candidato a Máster su dictamen, que podrá ser Aprobado o No aprobado.
- 9.4. El resultado se hará constar en el Formato de Presentación de Proyecto de Máster, que será proporcionado por el Coordinador Académico a los miembros del jurado para su firma.
- 9.5. En caso de que el alumno sea declarado No aprobado, tendrá dos oportunidades más para presentar nuevamente el proyecto integrador considerando las observaciones realizadas por el sínodo o asesor.
- 9.6. Después de haber realizado la presentación del proyecto integrador, el Coordinador Académico hará entrega a la Coordinación Operativa de Posgrados, el Formato de Presentación de Proyecto de Máster.

## Capítulo 10. Obtención del Diploma de Máster

- 10.1. Una vez cumplido el requisito académico para la obtención del Diploma de Máster, ya sea mediante estudios complementarios o mediante proyecto integrador, se puede proceder con el trámite para la obtención del Diploma Máster.
- 10.2. El acreedor al diploma de Máster deberá efectuar el pago correspondiente al trámite del Diploma de Máster y deberá entregar a la Coordinación Operativa una copia del comprobante de pago, así como tres fotografías tamaño diploma, color blanco y negro, con vestimenta formal.
- 10.3. El pago realizado por el acreedor al diploma de Máster para cualquier trámite académico o administrativo no obliga a la Universidad a considerar como cumplido el trámite si su situación escolar contraviene las disposiciones expresadas en el presente documento y si el alumno no completa el trámite debidamente.
- 10.4. El Diploma de Máster se entregará en la ceremonia anual de Conferimiento de Grado. En caso de requerir el diploma previamente, el acreedor al diploma de Máster deberá solicitarlo a la Coordinación Operativa, sin embargo, perderá el derecho de participar en el Conferimiento de Grado.
- 10.5. Los documentos expedidos por la **Universidad Anáhuac Veracruz** que serán entregados al acreedor del diploma de Máster para demostrar la acreditación del programa de Máster correspondiente son:
  - a) Diploma de Máster
  - b) Acta de Registro de Máster



**Plan de negocio**  
- Enunciado del problema  
- Descripción del negocio  
- Descripción del producto  
- Descripción del servicio  
- Descripción del mercado  
- Descripción de la competencia  
- Descripción de los recursos  
- Descripción de los canales de distribución  
- Descripción de las estrategias de marketing  
- Descripción de las estrategias de finanzas  
- Descripción de las estrategias de personal  
- Descripción de las estrategias de legalización





**ANÁHUAC** | **POSGRADOS**  
**VERACRUZ** | **Y EXTENSIÓN**